



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE RIOHACHA

Doce (12) de Septiembre de Dos Mil Trece (2013)

Referencia

Medio de Control: Ejecutivo

Demandante: **GABRIEL ROMERO BRUZÓN**

Demandado: Departamento de La Guajira

Radicación Expediente No. 44-001-33-33-002-**2012-00138**-00

Teniendo en cuenta la solicitud de desembargo presentada por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Riohacha, a través del oficio¹ JPLCS910 de fecha nueve (09) de septiembre de dos mil trece (2013), el Despacho atenderá el mismo, bajo el entendido que inicialmente el mismo juzgado había presentado solicitud de embargo, por medio del oficio² JPLCS739 de fecha once (11) de Julio de dos mil trece (2013), el cual no se tendrá en cuenta.

Por lo anterior se

DISPONE

PRIMERO.- ATENDER el oficio No. JPLCS910 de fecha nueve (09) de septiembre de dos mil trece (2013) remitido por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Riohacha.

SEGUNDO. Archívese este proceso de manera definitiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL RAFAEL MARTÍNEZ PIMIENTA
Juez

¹ Folio 11 Cuaderno de Medidas Cautelares

² Folio 8 Cuaderno de Medidas Cautelares